



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

NÚM. 14/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA

**CAMPOS MORAGÓN, NURIA,
MORA ZAMORA, JOSÉ MANUEL,
PÉREZ LÓPEZ, EVA,
NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,
FORTEA PIÑA, DAVID,
SEGURA GARCÍA, M ISABEL,
USINA RODRÍGUEZ, ROBERTO,
FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,
PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA,
JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,
LÓPEZ ESTEVE, ANDREA,
SÁNCHEZ SUBIELA, VICENTE,
GÓMEZ RAYO, JOHANA**

PARTIDO POPULAR

**BARREIRO NACHER, MANUEL,
SABATER SEGURA, FRANCISCO,
CASILLAS BALDRES, JULIO,
LÓPEZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ,
GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS**

VOX

**ALÉS ESTRELLA, JOAQUÍN MARÍA,
HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA,
CONTELLS GIL, FRANCISCA**

COMPROMIS PER PATERNA-ACORD PER GAUNYAR

**GAYÁ BALLESTER, CARMEN,
MARTÍ BALAGUER, CARLES**

INTERVENTOR.

GÓMEZ-FERRER BAYO, LUIS

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:34 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Excusa su asistencia D^a **SARA, PALMA FOLCH.**

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. 092/2023/125 APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2024 (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)

2. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EXPTE.062/2023/1176 APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

ASUNTOS A TRATAR.

1.-092/2023/125 APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2024 (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA ART. 82.3 DEL ROF)

Se procede a someter a votación la previa ratificación de su inclusión en el orden del día al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF ya que no estaba dictaminado en el momento de la convocatoria, siendo aprobada con los votos a favor de los Grupos Socialista (14) y Vox (3) y las abstenciones de los grupos Popular (5) y Compromís (2).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

Dada cuenta del Proyecto de presupuesto GENERAL 2024, incoado por Delegación de la Alcaldía-Presidencia y cuyo expediente ha sido formado por Área de Gestión-Económica, para su tramitación, y considerando la documentación que acompaña a saber:

- 1.1 a) Providencia de Alcaldía de 22-06-2023. CSV 58213G1J031S1Y6G0ZFK.
- 1.1 b) Decreto 3498 de 25-08-2023 Líneas fundamentales del Presupuesto 2024. CSV 5H3D3D0W4D5T4E3T0FK0.
- 1.2 Memoria de Alcaldía. CSV 0G6S2D46711B3Y3V1E9G.
- 1.3. Liquidación del Presupuesto ejercicio 2022. CSV 6G335N47693N2T2V1E81.
- 1.4. Avance Estados de ejecución Presupuesto del ejercicio 2023. CSV 685J67140F523Z1607Z3.
- 1.5 Previsiones ingresos y gastos 2024. CSV 4G0H1D5J1A3D12450EQT.
- 1.6 Estado consolidación por capítulos 2024. CSV 3R0K4W0F624R6V6D0WXW.
- 1.7 Bases de ejecución presupuesto 2024. CSV 601H6H3W4Y0G1V2110MM.
- 1.8 .Anexo de personal -2024. CSV 1J342Q6F2H4Y1Z4K0G9P.
- 1.9. Disposición de créditos gasto corriente 2023. CSV 6U0Y262G6J3S3W430XZ5.
- 1.10. Convenios contrato programa gasto social y sanitario-2024. CSV 4S6L5U126L026X0V17U9.
- 1.11 Delegación competencias: Programa Edificant en materia de Infraestructura Educativa. CSV 0Z2A60660Z5V1S2T0S1I.
- 1.12 Anexo de inversiones. CSV 492N350Z4U0Q57290IUZ.
- 1.12-1 Anexo subvenciones nominativas. CSV 2K0Y2Q4V6V295Z690WM2.
- 1.13 Estado de la deuda. CSV 6P2V5S551R4A561C0WRO.
- 1.14 Pasivos contingentes. CSV 1G5P1S0K6A2R0U6T0DWY.
- 1.15 Informe económico-financiero. CSV 0A2L3W501T0B602H1AZM.
- 1.16 informe de Intervención. CSV 2V5D2B4K296Q265V1EE6 y 0P5L5Y5W2M442X2V0N36.
- 2.1 GESPA. CSV 72595A1Y5S583W0C03HL.
- 2.2 AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA CSV 4Q4F58255N5G3H3T0CLE.

Considerando que por Decreto 2641 de 21/06/2023 se delega en la Junta de Gobierno local la competencia de APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO y cuyo expediente ha sido aprobado .

Considerando el informe- propuesta del Jefe de Área de Gestión-Económica (**5W5Q4B3R6J2O2W3D1EFJ**) .

En virtud de todo lo expuesto, tras amplia deliberación (contenida en documento de audio con csv 216Q 5K62 2I3N 255X 00TT) atendido el informe propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 27 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (14) y en contra de los Grupos Popular (5), Vox (3) y Compromís (2), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2024, fijando la previsión de ingresos y créditos, así como los ajustes de consolidación, en las cuantías que por capítulos a efectos de presupuesto consolidado, se expresan en el siguiente resumen:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO- 2024						
Cap.	Descripción	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA
ESTADO DE GASTOS						
1	Gastos de Personal	23.400.000,00	11.176.240,41	0,00	34.576.240,41	1.043.785,24
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.785.373,05	6.639.132,57	18.127.314,03	26.297.191,59	3.780.741,55
3	Gastos Financieros	90.000,00	28.880,00	0,00	118.880,00	231.111,60
4	Transferencias Corrientes	5.424.952,85	0,00	0,00	5.424.952,85	0,00
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	145.000,00	0,00	0,00	145.000,00	0,00
6	Inversiones Reales	2.434.674,10	0,00	0,00	2.434.674,10	163.156,00
7	Transferencias de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

	Capital					
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL Suma Estado Gastos	69.300.000,00	17.844.252,98	-18.127.314,03	69.016.938,95	5.218.794,39
Cap.	Descripción	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	GESTION Y SERVICIOS PATERNA	AJUSTES DE CONSOLIDACION	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	ANEXO AIGÜES DE PATERNA

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos.	33.800.000,00	0,00	0,00	33.800.000,00	0,00
2	Impuestos indirectos.	2.200.000,00	0,00	0,00	2.200.000,00	0,00
3	Tasas, precios públicos y	5.788.817,90	18.129.782,26	-18.127.314,03	5.791.286,13	0,00
4	Transferencia corrientes.	25.249.000,00	0,00	0,00	25.249.000,00	231.111,60
5	Ingresos patrimoniales.	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	5.539.780,69
6	Enajenación Inversiones	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00
7	Transferencias	1.677.182,10	0,00	0,00	1.677.182,10	0,00

	de capital					
8	Activos financieros.	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL Suma Estado de Ingresos	69.300.000,00	18.129.782,26	-18.127.314,03	69.302.468,23	5.770.892,29
	Diferencia (G - I)	NIVELADO	285.529,28	0,00	285.529,28	552.097,90

SEGUNDO.- Autorizar a FUNDELP en aplicación de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre en su Disposición Adicional 16ª. Primera, para que de acuerdo con los créditos incorporados a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2024 3410-48410, con consignación de 115.000,00 € pueda asignar subvenciones específicas a las entidades que se indican a continuación:

Nou Basquet Paterna	G46633541	21.315,79 €
UD Paterna	G96342324	14.210,53 €
Paterna CF	G46130241	9.473,68 €
Federación Atletismo CV	G46367462	4.000,00 €

El saldo no dispuesto de forma específica (66.000,00€) deberá resolverse en los terminos del apartado Segundo de la D.A. 16ª.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobar las previsiones de ingresos y gastos Presupuesto General Consolidado 2024 resumen por capítulos (Ayuntamiento - GESPA), y anexo AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA.

QUINTO.- Aprobar Anexo de personal y demás documentación de acuerdo con los artºs 166 y 168 del RDL 2/2004.

SEXTO.- Exponer al público el Presupuesto General consolidado inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

2.-ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EXPTE.062/2023/1176 APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

Dada cuenta del expediente 062/2023/1176 de aprobación de la plantilla orgánica y de ordenación presupuestaria para el ejercicio 2024.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por el Área de Organización y Dirección de Recursos Humanos se ha confeccionado la plantilla de ordenación presupuestaria para el ejercicio 2024 (CSV 6W620X1G124I213Y0IST) y el documento del Capítulo I por aplicaciones presupuestarias (CSV 214B5Q3T0F18256C0FBK).

SEGUNDO.- Igualmente se ha elaborado la plantilla orgánica de personal (CSV 4I4Q3K0K3X6L 1E5J14PP) donde figuran todos los puestos de trabajo de la organización del personal funcionario, laboral y eventual, clasificados los primeros por escalas y subescalas, estén vacantes o cubiertos en propiedad o interinamente.

TERCERO.- Igualmente se ha elaborado un informe memoria en el que se detallan los diferentes costes de del capítulo I de personal, es decir las retribuciones con sus incrementos y limitaciones presupuestarias, el coste de los programas y talleres formativos, la evolución de la plantilla y la previsión total para el año 2024 que es la siguiente:

PLANTILLA DE ORDENACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

Personal funcionario	16.230.712,61€
Personal Laboral	218.906,19 €
Personal Eventual	449.345,64 €
Miembros Corporativos	947.711,19 €
Subtotal	17.846.675.6

	3 €
--	-----

OTROS GASTOS CAPÍTULO I	
Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	3.902.670,93 €
Formación y perfeccionamiento	10.000 €
Prestación obligatoria PRL	60.000 €
Vigilancia de la Salud	25.000 €
Becas prácticas	45.000 €
Otras becas	4.103,05€
Subtotal	4.046.773,98 €€

PERSONAL PROGRAMAS Y PROYECTOS

Contrato Programa Servicios Sociales	958.716,85 €
Previsión aportación municipal Proyectos Formativos y de Empleo 2024	204.333,91 €
Proyectos iniciados 2023 aportación municipal	71.389,28 €
SALIF	50.000 €
Subtotal	1.284.440,04 €

Previsión incremento RPT	222.110,35 €
--------------------------	--------------

TOTAL CAPÍTULO I	23.400.000 €
-------------------------	---------------------

CUARTO.- En fecha 20/11/2023 se emite informe por Secretaría (CSV 1Z430A1J5N0Y036C0IDT) respecto a la plaza nº 179 de Técnico de Gestión de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A Subgrupo A2, incluida en la oferta de empleo de 2022 y su convocatoria, advirtiéndose que esa plaza al corresponderse con la de Jefe de Área de Organización y Dirección de Recursos Humanos debía modificarse en la plantilla con la creación de un Grupo A1 y supresión de la plaza de A2, debido a tratarse del puesto de mayor rango en el área de personal con funciones de dirección de nivel superior, no de un puesto con funciones de "colaboración en funciones administrativas de nivel superior y tareas propias de inspección, evaluación y gestión administrativa no específicas de personal técnico superior".

Por ello, en la plantilla de 2024 se transforma la plaza nº 179 de Técnico de Gestión de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A Subgrupo A2 en la Técnico de Administración General, Subescala



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 9 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, estando dotada económicamente en la plantilla de ordenación presupuestaria.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

PRIMERO.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

SEGUNDO.- El Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su artículo 126 establece:

"1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

TERCERO.-El artículo 36 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función pública Valenciana establece que "La estructura del empleo público y la clasificación del personal de las administraciones de las entidades locales se regirá por lo establecido en la legislación de régimen local aplicable, con respeto a la normativa estatal básica en materia de función pública. En lo no regulado se estará a lo establecido en esta ley".

A este respecto el artículo 169 del texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local señala que"

"1. Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo

predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General.

La Administración del Estado fijará los criterios de población, clasificación de la Secretaría respectiva, y demás que sirvan para la determinación de las Corporaciones en que puedan existir puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de cada una de las Subescalas de la Escala de Administración General.

a) Pertenece a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

b) Pertenece a la subescala de gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior."

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

ÚNICO.-La competencia para este acto corresponde al Ayuntamiento Pleno de conformidad con el Art 22.2.i) de la LBRL.

Considerando el informe- propuesta de la funcionaria responsable (csv 56440U3N4A1U304Q14I2).

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta de la jefa accidental del área y el dictamen de la Comisión informativa de Interior, Movilidad y Sostenibilidad de fecha 23 de noviembre, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (14) y las abstenciones de los Grupos Popular (5), Vox (3) y Compromís (2), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de Personal para 2024 obrante en el expediente con CSV 4I4Q3K0K3X6L 1E5J14PP , en la que se transforma la plaza nº 179 de Técnico de Gestión de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A Subgrupo A2 en una de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, debiendo modificarse en la RPT y en la oferta de empleo de 2022.

El resumen de la plantilla orgánica 2024 de personal es:

PERSONAL FUNCIONARIO 366

PERSONAL LABORAL 5

PERSONAL EVENTUAL 12



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811710660

Código de Expediente
081/2023/472

Fecha y Hora
29-11-2023 10:28

Página 11 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F4Y5H5Q5G00204X06RK

TOTAL 383

La diferencia respecto a la plantilla orgánica de 2023 que contemplaba un total de 380 plazas es que figuran dos plazas más de administrativo (la 445 y la 446) que fueron dotadas por acuerdo plenario de 26/10/2023 de modificación de la plantilla de 2023 y una de personal laboral indefinido por sentencia nº 226/2019, de 18 de julio del Juzgado de lo Social nº 11.

SEGUNDO.-Exponer al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y la sede electrónica municipal, por 15 días, junto con la aprobación inicial del presupuesto de 2024, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos de lo que como Secretaria doy fe.